

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

027

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, es obligación del Municipio Metropolitano de Quito, dentro de sus objetivos, brindar a los habitantes del Distrito un mejor nivel de vida, promocionar la cultura y el arte, con instrumentos que extiendan estas manifestaciones culturales a todos los sectores de la ciudadanía.

Que uno de los números centrales de la dimensión cultural de las Fiestas de Quito ha sido tradicionalmente un Salón de artes visuales.

Que este Salón destinado generalmente a dibujo, grabado, témpera, acuarela y, en las últimas ediciones a caricatura, ha incentivado extraordinariamente la creación artística de creadores jóvenes de Quito y de todo el país.

Que actualmente el Distrito Metropolitano cuenta con un extraordinario escenario para la promoción de manifestaciones artísticas y culturales de altura.

Que la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte ha solicitado la creación del Salón Nacional de Dibujo, Gráfica y Acuarela cuya apertura deberá coincidir con las Fiestas de Quito y durará todo el mes de diciembre.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1. Crear el **Salón Nacional de Dibujo, Gráfica y Acuarela**, cuya apertura coincidirá con las fiestas de Quito y se mantendrá durante el mes de diciembre de cada año.

Quito, a de de

Artículo 2. El Salón Nacional de Dibujo, Gráfica y Acuarela, funcionará de acuerdo con las siguientes bases:

2.1 Serán recibidas para el Salón Nacional de Dibujo, Gráfica y Acuarela, obras originales, creadas en un plazo no mayor de dos años, por autores vivos, ecuatorianos o extranjeros con residencia mínima en el país de dos años, que cumplan los siguientes requisitos:

DIBUJO

- a) Todas las expresiones, procedimientos y materiales inherentes a esta técnica.
- b) Las obras no podrán exceder la medida máxima de 200 x 200 cm. y mínima de 50 x 50 cm.

GRAFICA

- a) Todas las técnicas tradicionales de grabado: aguafuerte, aguatinta, punta seca, xilografía, lineografía, colografía, mezzotinta, grabado sobre plástico, litografía, serigrafía, etc.
- b) Técnicas gráficas experimentales: fotocopia, colage, técnicas mixtas y técnicas nuevas (gráficos de computadoras, métodos electrónicos, etc).
- c) Todo participante deberá describir en forma sucinta el procedimiento técnico utilizado, al pie de la estampa, determinar en las obras el número de la copia y tiraje.
- d) En las obras gráficas el tamaño será el mismo fijado para el Dibujo.

ACUARELA

- a) Todas las expresiones, procedimientos y materiales inherentes a esta técnica.
- b) El tamaño será el mismo fijado para el Dibujo y la Gráfica.

2.2 No se admitirán las siguientes obras:

- a) Las obras que hayan sido expuestas o hayan participado en concursos o premios.
- b) Las obras sin soporte rígido.
- c) Las obras de grabado que por procedimientos mecánicos reproducen sólo imágenes fotográficas.

2.3 RECEPCION DE LAS OBRAS Y EXHIBICION

Las obras deberán ser enviadas al Centro Cultural Metropolitano (García Moreno y Espejo esquina), hasta el 17 de noviembre (17h00).

- a) Los participantes podrán enviar hasta dos (2) obras por modalidad.
- b) Al entregar las obras, los participantes llenarán un formulario donde se señalarán nombres completos, domicilio, nacionalidad, tiempo de residencia, título de la obra, fecha de ejecución, procedimiento, dimensión de las obras presentadas. Al formulario se acompañará una síntesis biográfica del autor, sus datos personales y actuación artística. El formulario de inscripción implica que el concursante manifiesta conocer y aceptar las bases. Todos estos datos tienen carácter de declaración juramentada. En el caso de artistas no residentes en Quito, que envíen sus obras por correo, un responsable deberá entregar todos estos datos y llenar el formulario.
- c) Se entregará un recibo de las obras receptadas, el que servirá para la devolución de las obras, que se efectuará en el mismo lugar de recepción.
- d) Se editará un catálogo ilustrado, sin cargo a los participantes.
- e) Las obras seleccionadas se exhibirán en las salas del Centro Cultural Metropolitano por el tiempo mínimo de un mes, a partir del día de la apertura del Salón, y al efecto el autor renuncia expresamente a los derechos de exposición y reproducción que confiere la Ley de Derechos de Autor.
- e) El Centro Cultural Metropolitano velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por la destrucción, deterioro, pérdida, robo, cualquier otro siniestro, o caso de fuerza mayor.
- g) Las obras enviadas al Salón, sean o no aceptadas, no podrán retirarse antes del cierre del Salón.

2.4 JURADO

Habrá un solo jurado para las tres modalidades (Dibujo, Gráfica y Acuarela), que lo será de selección y premiación. Estará integrado por tres miembros profesionales o expertos de reconocida trayectoria, y serán nombrados por la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte.

Si un miembro del jurado no asiste o renuncia, la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte designará un reemplazo. Ningún jurado podrá serlo de dos Salones consecutivos.

2.5 LOS PREMIOS

Se asignará un premio para cada modalidad que consistirá en un diploma de honor. Las tres obras premiadas serán adquiridas por la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, por un monto de US\$ 1.500,00 cada una (Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), obras que serán destinadas al Museo de Arte Contemporáneo de Quito o a las colecciones del Centro Cultural Metropolitano.

Quito, a de de

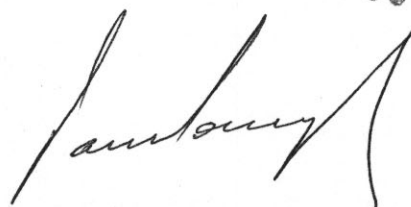
2.6 Todo caso no previsto en estas bases será resuelto por la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte.

El premio, de cualquiera de las modalidades, podrá ser declarado desierto.

Artículo 3. El cumplimiento de esta Resolución se delega a la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte.

Resolución dada en Quito a

25 OCT. 2000



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

